Expediente: **823/17**
Carátula: **GARCIA MARIO GILBERTO Y OTRO C/ MACIAS RITA MARIA DEL VALLE Y OTROS S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27105522261 - MACIAS, RITA MARIA DEL VALLE-DEMANDADA
20111348600 - PEREZ, ROQUE DOMINGO-DEMANDADO
20338879327 - GARCIA, MARIO GILBERTO-ACTOR
90000000000 - EXPRESO SIL NOR S.R.L., -DEMANDADO
20338879327 - GARCIA, RAUL MARCOS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 823/17

H103064993279

JUICIO: GARCIA MARIO GILBERTO Y OTRO c/ MACIAS RITA MARIA DEL VALLE Y OTROS s/ SUMARISIMO (RESIDUAL).- EXPTE. N° 823/17 .-

San Miguel de Tucumán

I) Téngase por recibido y a conocimiento de las partes.-

II) Proveyendo el escrito presentado por el letrado RAUL ALFREDO LEZANA, MP 7032, por derecho propio en fecha 27/03/24:

Atento a lo solicitado, reserva efectuada en resolutiva de fecha 31 de agosto de 2021, y conforme lo dispuesto en la misma (*"...Corresponde diferir pronunciamiento de honorarios de los letrados intervinientes en la causa hasta tanto se arrimen bases para su regulación..."*), atento a lo dispuesto por el art. 39 inc. 3° de la ley 5480, CORRASE TRALSADO al letrado peticionante y al obligado al pago a fin de que en el término de CINCO DIAS estimen bases para la regulación de honorarios solicitada.-

823/17 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 05/04/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.